



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 076 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

13 FEB. 2025

VISTOS:

Proveído 001713-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 13 de febrero del 2025, Oficio N° 000008-2025-G.R. AMAZONAS/DIRESA-CRS-OGDRRH, de fecha 13 de febrero del 2025, Oficio Múltiple N° D000193-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 13 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del documento técnico de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, se ha exteriorizado las deficiencias de desempeño del Estado, las mismas que tiene un impacto en la vida de las personas, en la competitividad y gobernabilidad democrática del país; por lo que se requiere una política integradora de modernización de la gestión pública, para asegurar que todas las entidades de los tres niveles de gobierno actúen de manera articulada con el objeto de mejorar al desempeño del Estado, a través de la administración pública.

Que, el numeral 7) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que es ámbito de competencia del Ministerio de Salud, los Recursos Humanos en Salud; asimismo, el literal h) del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1504, establece que es función rectora del Ministerio de Salud, el dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector, así como el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de sus competencia.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, establece que el SERUMS será prestado por los profesionales de las ciencias de la salud que obtengan su título a partir de la vigencia de la citada Ley, siendo este servicio requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del Estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento;

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, incorporada mediante la Ley N° 31027, establece de manera excepcional, durante la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria, la suspensión de la exigencia del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) como requisito para la contratación de personal de la salud en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud (MINSA), en las direcciones o gerencias regionales de salud, en el Seguro Social de Salud (EsSalud), en la sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 114 y literal k) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, establece que la Dirección General de Personal de la Salud es un órgano de línea que depende del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente para proponer y monitorear la planificación, gestión y desarrollo del personal de la salud a nivel sectorial; y tiene entre sus funciones, conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 005-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, establece que por Resolución Ministerial se aprobarán las disposiciones complementarias y las modificaciones al citado reglamento;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Nº **076**
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

13 FEB. 2025

Que, son resolución Ministerial N° 361-2023/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica: Metodología para determinar los grados de dificultad de los establecimientos de salud para realizar el SERUMS" y el "Listado de Establecimientos de Salud del I y II nivel de atención, según regiones e instituciones ofertantes de plazas, con su respectivo grado de dificultad para realizar el SERUMS".

Resolución Ministerial N° 410-2024/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) de los profesionales de psicología en las instituciones educativas públicas";

Resolución Ministerial N° 586-2024/MINSA, que establece la Inscripción al proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2024-II, modalidad remunerada, de los profesionales de la salud de medicina;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161 y modificatorias, aprueba la Ley de Organización y Funciones de Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Decreto Supremo N° 005-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS;

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos Ministerio de Salud, mediante Oficio Múltiple N° D000193-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 13 de noviembre del 2024, remite la Remisión de documentación para cubrir plazas vacantes SERUMS 2024 I Y II, en el marco de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N°340-2022/MINSA, las instituciones ofertantes de plazas SERUMS se encuentran facultadas para gestionar la contratación temporal de profesionales de la salud, en las plazas SERUMS que quedarán vacantes, en el marco de lo establecido en la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias.

Con, Oficio N° 00008-2025-G.R. AMAZONAS/DIRESA-CRS-OGDRRH, de fecha 13 de febrero del 2025 la Coordinadora Regional de SERUMS, solicita Conformar la Comisión de Concurso para llevar a cabo proceso de selección personal, para cubrir plazas vacantes SERUMS 2024-II, asimismo la proyección del acto resolutorio de contratación temporal, teniendo en cuenta que el inicio de contrato será conforme al Cronograma establecido.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de febrero del 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ DE CONCURSO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAL, PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES SERUMS 2024-II, conforme al siguiente detalle:

TITULARES:

➤ VICTOR ANDRES BECERRA ZEGARRA

PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº

076

Chachapoyas,

13 FEB. 2025

- JORGE LUIS MAS GUTIERREZ MIEMBRO
- CHRISTIAN GUERRERO SOTO MIEMBRO

SUPLENTES:

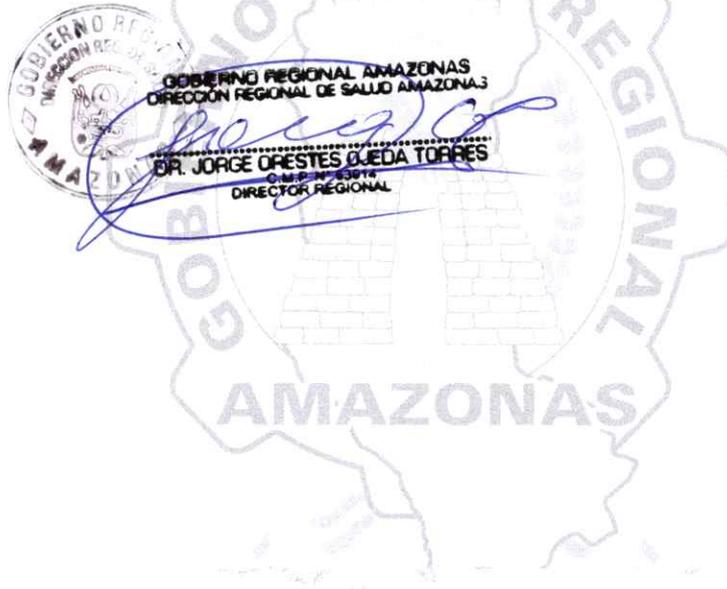
- MARIBEL MONTOYA NORIEGA PRESIDENTE
- JUAN CARLOS HUAMAN POMA MIEMBRO
- MARIA LEONOR POEMAPE TUESTA MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de esta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados y a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas para su conocimiento y fines de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Distribución
OAJ/DIRESA
OE/DIRESA
OSDRRH/DIRESA
INTERESADOS (6)
Archivo

JOOT/D.G.DIRESA
CDBM/D.OAJ.DIRESA

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.